

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 MAR. 2017**

00063

Expediente N° 14.007/17

VISTO la Nota N° 1112/16 presentada por Médico Cirujano Guillermo Enrique VERGARA, Investigador Principal con ejercicio de la profesión en el Hospital San Bernardo de Salta, mediante la cual solicita que la Mag. María Esther CAPILLA realice el análisis estadístico de los datos por él recolectados, en el marco del trabajo de investigación titulado "Vigilancia Epidemiológica del Traumatismo Encefalocraneano (TEC) en el Hospital San Bernardo de la Provincia de Salta" y

CONSIDERANDO:

Que el TEC es una de la principales causas de discapacidad, muerte y pérdidas económicas en la sociedad, por lo que el referido trabajo tiene como propósito vigilar, observar y analizar las características personales y sociales de pacientes que lo sufren, así como sus características generales y específicas, tanto en su diagnóstico como en su tratamiento y pronóstico.

Que el solicitante también aspira a determinar la calidad de atención del paciente con TEC y su impacto económico en el ya mencionado Hospital.

Que los beneficiarios del estudio serán los médicos del servicio de neurocirugía, de terapia intensiva y de guardias y los anestesistas del Hospital, ya que contarán con un conocimiento basado en la evidencia de la población a la cual brindan el servicio de salud.

 Que también, los profesionales podrán problematizar acerca de los resultados obtenidos y, de esta forma, abrir las puertas a nuevas investigaciones científicas, de orden tanto analítico como experimental, reforzando el servicio como referente a nivel local, regional y nacional.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00063

Expediente N° 14.007/17

Que, sin perjuicio de ello, los beneficiarios finales serán los pacientes del Hospital San Bernardo con Traumatismo Encefalocraneano, los que podrán recibir una mejor atención, si de la investigación en curso surgen acciones futuras orientadas a mejorar la calidad de ésta.

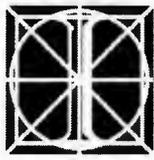
Que la Mag. CAPILLA se desempeña como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" de Ingeniería Industrial y da su conformidad para realizar el análisis estadístico solicitado.

Que entre los recursos financieros previstos en el proyecto de investigación, se incluyen los honorarios para el pago del analista de datos epidemiológicos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 6° del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario con dedicación exclusiva podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, [...], debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad"*.

Que tuvo intervención la Escuela de Ingeniería Industrial, la que proporciona su conformidad para que la Mag. CAPILLA participe del proyecto en cuestión.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 12/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.007/17

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

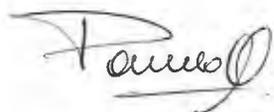
(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

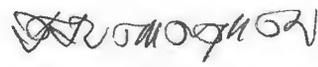
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Mag. María Esther CAPILLA, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Probabilidad y Estadística" de Ingeniería Industrial, a realizar el análisis estadístico de los datos recolectado para el trabajo de investigación denominado "Vigilancia Epidemiológica del Traumatismo Encefalocraneano (TEC) en el Hospital San Bernardo", a cargo del Médico Cirujano Guillermo Enrique VERGARA.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mg. María Esther CAPILLA; al Médico Cirujano Guillermo Enrique VERGARA; al Departamento Personal y a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00063** -CD- **2017**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa